

Ley sobre la Inclusión y SENADIS

Durante los últimos años, la integración activa de las personas con discapacidad a la sociedad se ha constituido como una de las mayores preocupaciones a nivel mundial.

Es por ello que el Estado ha promovido y fortalecido el diseño de políticas públicas, basadas fundamentalmente en los derechos de las personas con discapacidad procurando su inclusión e integración como ciudadanos del país, miembros de una familia y comunidad.

Algunas de las leyes que tratan sobre la inclusión y discapacidad en nuestro país son:

- **LEY No. 23** (De 28 de junio de 2007) crea la Secretaría Nacional de Discapacidad como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.
- **LEY No. 25** (De 10 de julio del 2007) Por la cual se adoptan la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptados en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- **LEY No.42** (De 27 de agosto de 1999) Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

La política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, a la que hace referencia la presente Ley 23, se fundamenta en los siguientes principios:

- Equiparación de oportunidades.
- Respeto a los derechos humanos.
- No discriminación.
- Participación ciudadana.